

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Siendo **01 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, comparecen por una parte la sociedad denominada **CENTRO UNIVERSITARIO UTEG A.C.**, representada en este acto por el **MTRO. JOSÉ ROQUE ALBÍN HUERTA** a quien en lo sucesivo se le designara como "**UTEG**" y por otra parte **ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE SOLIDARIDAD** representado por **LA C. ARACELI RAMIREZ CERVANTES** a quien en lo sucesivo se le designara como "**EL PARQUE**" y manifiestan que se presentan a celebrar un **CONVENIO DE COLABORACION PARA LA FORMACION ACADEMICA** al cual se sujetan de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

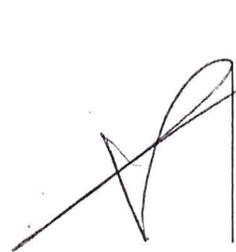
I.- Declara "**UTEG**" por conducto de su representante:

A) Que su representada es una persona jurídica legalmente constituida en base a la legislación mexicana, mediante escritura pública número 7,898 siete mil ochocientos noventa y ocho, de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número 57 cincuenta y siete de Guadalajara, Jalisco, el Licenciado VÍCTOR FLORES MÁRQUEZ.

Que con fecha de 20 de julio de 2005 mediante escritura pública número 7,473, pasada ante la fe del Notario Público número 139 ciento treinta y nueve de Guadalajara, Jalisco, el Licenciado JOSÉ RUBÉN HILARIO CASTELLANOS FIGUEROA, quedó asentada la modificación al artículo primero de los estatutos: cambiando el nombre de INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN A.C. a CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, A.C.

B) El Maestro **JOSÉ ROQUE ALBÍN HUERTA** declara que es mexicano, mayor de edad, y que cuenta con capacidad legal para comparecer a la celebración del presente contrato en virtud de que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni disminuidas en forma alguna tal como lo acredita con la escritura pública número 13,792 de fecha 28 de agosto del 2018, pasada ante la fe del Licenciado RODOLFO RAMOS MENCHACA, Notario Público titular número 117 de Guadalajara, Jalisco.

C) Que en la actualidad se imparten en el Centro Universitario UTEG los planes de estudio en Bachillerato General por Competencias, Bachillerato intensivo semiescolarizado, Bachillerato Tecnológico en Puericultura, Licenciaturas en Químico farmacéutico biólogo, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería industrial, Enfermería, Psicología, Gastronomía, Cultura física y deportes, Nutrición, Arquitectura, Derecho, Abogado, Diseño de interiores y ambientación, Ing. Computación, Diseño para la comunicación gráfica, Mercadotecnia, Diseño de modas, Trabajo social, Negocios Internacionales, Ing. Comunicaciones y Electrónica, las cuales se encuentran debidamente acreditadas por la autoridad educativa correspondiente, así como que dentro del plan de estudios de las mismas se encuentra establecida la obligación de los alumnos de realizar prácticas profesionales y/o servicio social.



Av. Héroes Ferrocarrileros #1325
Entre Av. Washington y Dr. R. Michel
Col. La Aurora C.P. 44460
Tel. 1078 - 8000
Guadalajara, Jalisco

D) Que prepara profesionistas competitivos con valores éticos y capaces de responder a las necesidades actuales de la sociedad, respaldados en un sistema estructural y académico de alta calidad al seguir un plan de desarrollo personal y profesional que se otorga a todo nuestro equipo de trabajo que a su vez permite continuar y mantener la excelencia en nuestros servicios

E) Que tiene su domicilio en la finca marcada con el número 1325 de la calle Héroes Ferrocarrileros, Colonia La Aurora, en Guadalajara, Jalisco.

II.- “EL PARQUE” por medio de su representante legal manifiesta:

A)) Que MEDIANTE EL DECRETO 14599 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 50 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA; 1,2,4, NUMERAL F 1 FRACCION V, 66 NUMERAL 1 FRACCION I, 69, 76 Y 77 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; ASI COMO 16 DEL DECRETO DE CREACION DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO , DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA 14 DE MARZO DE 1992.

B) **LA C. ARACELI RAMIREZ CERVANTES** declara que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, y que cuenta con capacidad legal para comparecer a la celebración del presente contrato en virtud de que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni disminuidas en forma alguna.

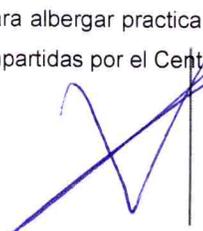
C) Que tiene su domicilio en AV. MALECON 300 BENITO JUAREZ GUADALAJARA, JALISCO, CP.44770.

D) Que es su deseo recibir y albergar “PRACTICANTES” y/o “PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL” del Centro Universitario UTEG, entendidos éstos como aquellos alumnos o pasantes de **UTEG** que se encuentra realizando sus prácticas profesionales y/o servicio social.

E) Que conoce la normatividad del Centro Universitario UTEG A.C. aplicable a la realización de prácticas profesionales y/o servicio social, así como las obligaciones que le confiere la misma por convertirse en una institución receptora de practicantes y/o prestadores de servicio y que se compromete a acatarla en todos sus términos.

F) Que conoce el aviso de privacidad del Centro Universitario UTEG A.C., por estar disponible en la página oficial de esta universidad en la liga www.uteg.edu.mx en la sección de aviso de privacidad, así como que se declara conforme con que los datos personales recabados por **UTEG** a través de cualquier medio físico, electrónico, óptico, sonoro, visual o tecnológico serán empleados única y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio y para el tratamiento de los mismos en los términos establecidos en el aviso de privacidad antes señalado, los cuales se encuentran protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

G) Que la persona jurídica que representa cuenta con los recursos humanos y material suficiente para solventar los compromisos adquiridos en el presente convenio, así como para albergar practicantes y/o prestadores de servicio que se encuentren cursando las diferentes licenciaturas impartidas por el Centro Universitario UTEG.



Av. Héroes Ferrocarrileros #1325
Entre Av. Washington y Dr. R. Michel
Col. La Aurora C.P. 44460
Tel. 1078 - 8000
Guadalajara, Jalisco

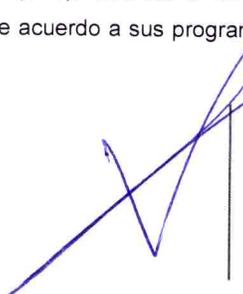
10. Vigilar la efectiva realización de las actividades de los prestadores o practicantes a su cargo, así como de asignar a los asesores necesarios para la coordinación y operación del servicio social y prácticas profesionales, cuyas funciones serán establecidas en los programas respectivo.
11. Promover a través de los recursos humanos y materiales disponibles para ello y en los medios que considere necesario, los beneficios que se deriven de éste convenio, resaltando la imagen y buena fe de **UTEG**.

CUARTA.- DE LA ASIGNACIÓN DE PRACTICANTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.- Para la asignación de practicantes y/o prestadores de servicio social, **EL PARQUE** Deberá de elaborar, posterior a la firma del presente contrato, un programa de prácticas profesionales y/o servicio social donde justifique y establezca los objetivos y metas que se pretenden alcanzar con la prestación de la práctica y/o prestación de servicio de cada uno de los alumnos solicitados, de acuerdo con el formato que le sea entregado; mismo que deberá de contener:

1. Denominación;
2. Justificación;
3. Objetivos;
4. Descripción de los elementos que garantizarán que las prácticas profesionales y/o servicio social se convierta en una experiencia formativa para el prestador;
5. Lugar de realización;
6. Duración y/o productos;
7. Programas educativos que comprende;
8. Número y perfil de participantes;
9. Recursos necesarios;
10. Asesor o asesores de las instancias receptoras
11. Criterios de evaluación.

Una vez entregado el programa, **UTEG** lo evaluará de acuerdo a sus planes y políticas para su aprobación o modificación **UTEG** a través del área correspondiente de servicio social y/o prácticas profesionales, publicará cada ciclo escolar en los medios impresos y electrónicos de la universidad, el listado de los programas de prácticas profesionales y/o servicio social aprobados y la correspondiente convocatoria, a fin de hacerlos del conocimiento de los alumnos y pasantes. **EL PARQUE** tendrá la obligación de personalizar la solicitud de practicantes cada convocatoria esto con la finalidad de realizar el trámite interno para su posterior asignación.

QUINTA.- DE LA OFERTA DE PRACTICANTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.- UTEG, durante la vigencia del convenio que nos ocupa, ofertará a **EL PARQUE** prestadores de prácticas profesionales y/o servicio social, respecto a los programas de estudio ofertados, que cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudio (RVOE), en sus diversas incorporaciones, las cuales pueden ser: Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) y Universidad de Guadalajara (U de G), de acuerdo a sus programas y normatividad que cada uno de ellos establezca.



Av. Héroes Ferrocarrileros #1325
Entre Av. Washington y Dr. R. Michel
Col. La Aurora C.P. 44460
Tel. 1078 - 8000
Guadalajara, Jalisco

OCTAVA.- DE LA NORMATIVIDAD DE UTEG.- EL PARQUE manifiesta que es sabedora de sus obligaciones como institución receptora de practicantes y/o prestadores de servicio en los términos del Reglamento de Alumnos, la Normatividad interna para la realización de prácticas profesionales, el Reglamento de Prácticas Profesionales del Centro Universitario UTEG y el resto de su normatividad, misma que puede consultar y descargar de manera electrónica de la página www.uteg.edu.mx, en virtud de que le fue explicado por **UTEG** su contenido, así como que se compromete a acatarla en todos sus términos.

NOVENA. - VIGENCIA. - Ambas partes acuerdan que el periodo de vigencia del presente convenio será de **3 tres años** a partir de la fecha de celebración del mismo, no obstante, podrá darse por vencido anticipadamente con previo aviso por escrito a la parte que corresponda con mínimo 1 mes de anticipación.

Para el caso de que el presente convenio se dé por concluido anticipadamente o sea declarada su rescisión y **EL PARQUE cuente** con practicantes y/o prestadores de servicio asignados a su cargo, únicamente los compromisos adquiridos por ésta, en materia de servicios social o prácticas profesionales, se deberán de entender prorrogados, hasta la conclusión de las prácticas o servicios de los alumnos.

Si durante la vigencia de este convenio **EL PARQUE llegara** a tener cambio de representante legal o de administración, deberá de informar a **UTEG** a efecto de que la nueva administración ratifique los compromisos adquiridos en este documento, pudiendo ser dado por terminado anticipadamente en caso contrario.

Para el caso de que a voluntad de las partes se decida la renovación de este documento, las partes deberán de acordar la elaboración y firma de un nuevo contrato con mínimo un 1 mes de anticipación al vencimiento del presente.

DÉCIMA. - PROMOCIÓN. – **EL PARQUE** promoverá a través de los recursos humanos y materiales disponibles para ello y en los medios que considere necesario, los beneficios que deriven de este convenio, resaltando la imagen y buena fe de **UTEG**. Por lo que el uso de las marcas y signos distintos de **UTEG** será única y exclusivamente en proyectos en conjunto entre **EL PARQUE** y **UTEG**; además se permite el uso de la marca y signos distintivos de **UTEG** en las redes sociales de grupos **EL PARQUE** en los diseños gráficos en donde se aclare claramente el convenio de la colaboración que existe entre **UTEG** y **EL PARQUE**, sin que se entienda ningún tipo de alianza comercial, lo anterior previa autorización por la Dirección General de Mercadotecnia ya sea por escrito o a través de correo electrónico."

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABLES. - Las partes señalan como responsables para dar seguimiento de los compromisos adquiridos en este documento a las siguientes personas

CENTRO UNIVERSITARIO UTEG

NOMBRE. – Ing. Marleem Vite Velázquez

DIRECCIÓN. - Héroes Ferrocarrileros 1325, Colonia La Aurora.

TELÉFONO DE OFICINA: (33)1078-8000, ext. 191

TELÉFONO MÓVIL. - 33-27-83-40-94

CORREO ELECTRÓNICO. - vinculación@uteg.edu.mx



Av. Héroes Ferrocarrileros #1325
Entre Av. Washington y Dr. R. Michel
Col. La Aurora C.P. 44460
Tel. 1078 - 8000
Guadalajara, Jalisco

DÉCIMA SEXTA. - USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS. - Los títulos o encabezados utilizados en las cláusulas, inciso o apartados de este convenio se utilizarán únicamente para facilitar la lectura de sus disposiciones y en nada afectan, restringen, limitan o amplían el alcance legal o contenido jurídico de las respectivas cláusulas.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes manifiestan que los compromisos asumidos mediante este convenio son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, manifestando que, en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, las mismas acuerdan resolverlas en común acuerdo.

En caso de no poder resolverse conforme al párrafo que antecede, las partes convienen en someterse a las leyes aplicables del Estado de Jalisco y/o de la República Mexicana y a los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, ciertos de que no existe dolo, mala fe, mala intención, error o cualquier otro vicio del consentimiento, manifiestan su conformidad firmando por duplicado y ante la presencia de los testigos asistentes.

UTEG



MTRO. JOSÉ ROQUE ALBÍN HUERTA
REPRESENTANTE LEGAL Y RECTOR GENERAL.

ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE SOLIDARIDAD

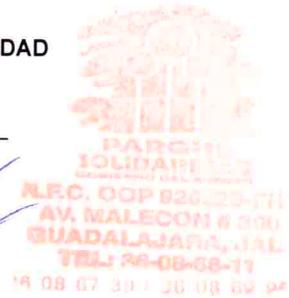


L.C. ARACELI RAMÍREZ CERVANTES
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO



ING. MARLEEM VITE VELAZQUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN UTEG.



La presente hoja de firmas corresponde al convenio de colaboración firmado entre **EL CENTRO UNIVERSITARIO UTEG, A.C.**, y **ORGANISMO OPERADOR DEL PARQUE SOLIDARIDAD**. firmado el **01 DE NOVIEMBRE DEL 2021**.